

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 3533/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, entre el 1° y el 31 de Enero de 2016, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, entre el 1° y el 31 de Enero de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.053,31), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y PROGRAMA 45 – REDUCCION DE CONTRIBUCIONES PATRONALES - ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

743